

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000467

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de RESCILIACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía VASCORAGSER CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Enero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 132 de 31 de enero de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR.- La resciliación y reforma de estatutos, de la compañía VASCORAGSER CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Décimo Segundo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER.- Que de conformidad con el Art. 1724 del Código Civil, codificado, el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura de disminución del capital social y reforma de estatutos, otorgada el 28 de noviembre del 2006; que por escritura pública de 18 de enero del 2007 conferida ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de enero de 2007

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 88121
Tr. 01.1.06.000593
FRB/mcr.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 408 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 07 de FEB 2007 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA VASCORAGSER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VASCORAGSER CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Enero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000467 de 31 de enero de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto único y exclusivo la tercerización de servicios complementarios, en mantenimiento y limpieza..."

Quito, 31 de enero de 2007



Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 88121
Tr. 01.1.06.000593
FRB/mcr.